



Acuerda Corte discutir ajustes al PJ el martes

ABEL BARAJAS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó iniciar el próximo martes 5 de noviembre la discusión de las acciones de inconstitucionalidad presentadas por distintos partidos contra la reforma judicial.

El pleno del máximo tribunal del País revisará el proyecto de sentencia del Ministro Juan Luis González Alcántara, quien propone invalidar la elección popular de Jueces y Magistrados, pero mantener la de Ministros y Magistrados de las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entre otros aspectos, también plantea invalidar la figura de los Jueces sin rostro, la remoción masiva de Jueces y Magistrados federales y del fuero común, los recortes salariales a dichos funcionarios, y las facultades amplias y la inatacabilidad de las decisiones del Tribunal de Disciplina.

Adicionalmente, propone declarar inconstitucional la prohibición que impone la reforma de suspender normas generales en amparo.

La propuesta del Ministro prevé también validar la elección de los integrantes del Tribunal de Disciplina, órgano que será el responsable de revisar y sancionar la actuación de los impartidores de justicia, y cuyas decisiones por ahora están previstas como inimpugnables.

También reconoce la constitucionalidad de la creación del Órgano de Administración Judicial, extinción de fideicomisos, las medidas de austeridad, ajustar percepciones por debajo de las previstas para la Presidenta de la República y el establecimiento de plazos perentorios para resolver asuntos fiscales y penales.

Además, valida la prohibición de suspender normas generales en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.